

Cataluña y Andalucía rechazan el RD de diplomas de Sanidad

Cataluña y Andalucía consideran que el decreto de Sanidad sobre diplomas de acreditación invade sus competencias en materia de formación continuada. El País Vasco también habla de "invasión de competencias", pero en materia lingüística, al "imponer" el castellano en la redacción de los diplomas. El Consejo de Estado no ve fundamento a las alegaciones de las 3 comunidades.

Francisco Goiri | fgoiri@diariomedico.com | 15/07/2015 13:49

Cataluña y Andalucía consideran que el real decreto de diplomas de acreditación y acreditación avanzada [aprobado por el Consejo de Ministros](#) invade sus competencias en materia de formación continuada. El País Vasco también habla de "invasión de competencias", pero, en este caso, en materia lingüística, al "imponer el empleo del castellano en la redacción de los diplomas". Las alegaciones que estas 3 autonomías han hecho al real decreto ministerial (pendiente aún de publicarse en el *BOE*) aparecen recogidas en el dictamen emitido por el Consejo de Estado.

El real decreto elaborado por el [Ministerio de Sanidad](#) prevé que los criterios para la creación de estos diplomas dependen de la Dirección General de Ordenación Profesional, aunque matiza que los procedimientos para su obtención, expedición y renovación competen a las autonomías. En su informe de alegaciones -que reproduce el dictamen del Consejo de Estado-, la Junta de Andalucía afirma que "el Estado carece de competencias para crear y expedir los diplomas, sin que la competencia exclusiva del Estado para el establecimiento de las bases y la coordinación general de la sanidad pueda alcanzar a estas cuestiones". Andalucía entiende que corresponde a las comunidades la "ejecución, aplicación y desarrollo de la formación continuada, según sus criterios" y, por tanto, tienen "la competencia para crear los mencionados diplomas".

En la misma línea, la Generalitat de Cataluña considera que "el proyecto no deja margen a las comunidades para el ejercicio de sus competencias en materia de formación del personal, sin que se precise cómo se incardinan los diplomas en el desarrollo profesional continuo de los profesionales sanitarios".

- **El Consejo recuerda a Cataluña y Andalucía que la formación sanitaria debe ser uniforme en todo el SNS, "por su evidente conexión con la salud humana"**

El Consejo de Estado, no obstante, se pone del lado del Ministerio en su dictamen, cree que no hay tal "invasión de competencias" y justifica la capacidad que se reserva Sanidad para crear los diplomas en la

necesidad de "garantizar que la formación continuada de los profesionales sanitarios cuente con una necesaria y deseable uniformidad, por su evidente conexión con la salud humana".

El Consejo recuerda, además, a Cataluña y Andalucía que, aunque la propuesta de creación de los diplomas parta de Sanidad, deber ser luego ratificada por la Comisión de Formación Continuada, "cuya composición [que incluye a las autonomías] garantiza la participación de las diferentes administraciones competentes y de los sectores afectados".

- **El Consejo afirma que exigir los diplomas como "mérito preferente" excede el mandato de la LOPS y pide a Sanidad que lo corrija**

El Consejo de Estado también rechaza la presunta invasión de competencias lingüísticas que alega el País Vasco, porque el artículo 3 del proyecto ministerial prevé que los diplomas serán expedidos "siempre en castellano", si bien en las autonomías con lengua cooficial podrán ser emitidos en un documento redactado en ambas lenguas. Entiende, pues, el Consejo que este artículo garantiza "el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones en la lengua cooficial de su elección".

Sanidad "se excede"

Menos complaciente con Sanidad se muestra el Consejo de Estado cuando da la razón a CCOO en la principal alegación que hacía al proyecto ministerial. [El sindicato rechazaba](#) que los diplomas de acreditación se exigieran como "mérito preferente" para el acceso a determinados puestos de trabajo, algo que el Consejo suscribe plenamente. El órgano asesor del Gobierno recuerda al Ministerio que la LOPS sólo valora la posesión del diploma como un mérito adicional y que, por tanto, añadir la palabra "preferente" supone "un matiz de notable importancia que excede de la previsión legal y debe corregirse".

[Varapalo a la memoria económica](#)

Como viene siendo habitual en los proyectos ministeriales redactados en el actual contexto de crisis, el decreto de los diplomas de acreditación asegura que la ejecución de la norma "carecerá de impacto presupuestario", una afirmación con la que el Consejo de Estado no está, en absoluto, de acuerdo. El órgano que preside José Manuel Romay Beccaría recuerda que la expedición y tramitación de los diplomas "generará un incremento de la actividad en cada comunidad", lo que obligará a todas las administraciones "a disponer de los medios humanos y materiales necesarios" para atender esta obligación. El Consejo concluye que esta necesidad "no ha sido siquiera cuantificada de manera aproximada en la memoria".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2015/07/15/area-profesional/profesion/cataluna-y-andalucia-rechazan-el-rd-de-diplomas-de-sanidad>